



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00944861--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Sr. Secretario Administrativo, solicita reestructuración de la planta Nodocente de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

El Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local del 26/08/2010;

El Acta de la Comisión Paritaria Local del 27/12/2023 que obra en las presentes actuaciones;

Que es necesaria la transformación de cargos para avanzar en la reestructuración de la Planta Permanente Nodocente, con el objetivo de optimizar el funcionamiento de la misma;

Que la propuesta inicial, surge de iniciativa presentada por el actual Cuerpo de Delegados Nodocentes y acordada con las Autoridades de esta Facultad;

Que la financiación necesaria para la instrumentación de dicha propuesta, debe ser cubierta exclusivamente con créditos presupuestarios asignados a la Dependencia, cuya administración es responsabilidad de la Autoridad de Facultad (punto 7 del Acta N° 8);

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.-

**Art. 2º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

**Art. 3º).**- Otorgar a partir del 1º de Abril de 2024, al personal Nodocente de la Facultad que se menciona a continuación el suplemento por mayor responsabilidad equiparado al cargo de la categoría en que cada caso se señala, en las Áreas en las que se vienen desempeñando:

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>LEGAJO</b>
Alejandra Elizabeth BASUALDO	38025
Elida Fernanda CENTURION	38199
Gabriel HARADA	45388
Alba Rosa COLAZO	80470
Marcela MARCONETTO	43123
Roxana Lorena TOLOZA	46703
Cristina MONJE	43914
Noelia Elizabeth LOMBARDO GALLARDO	42712
Jesica Analía POLIZZE	51294

**Art. 4º).**- Encomendar a la Prosecretaría de RRHH elabore de forma **inmediata** el cronograma de concursos cerrados internos para cubrir los cargos Nodocentes mencionados en el artículo anterior y establecer que se requerirá experiencia laboral específica en tales funciones, considerando la especificidad de cada cargo, según lo acordado en Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

**Art. 5º).**- Los agentes mencionados en el Art. 3º, de la presente Resolución, deberán cumplimentar con lo dispuesto en la Res. 208/HCS/2019 (Ley. Micaela).

**Art. 6º).**- Los agentes mencionados en el Art. 3º de la presente Resolución, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 7°).**- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

**Art. 8°).**- Las mismas no implican la consolidación de la asignación, sino que dependerán de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

**Art. 9°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría Administrativa, a la Asociación Gremial San Martín, al Honorable Consejo Superior conforme lo dispuesto en la Resolución N° 359-HCS-2019 y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría Administrativa de Recursos Humanos.

Mbl/